



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, '18 MAY 2016

Acta N° 29
Res. N° 31
Exp. N°2016-25-1-002042
Trámite N° 84/2016
PAEMFE/ Adq/ SJ

VISTO: Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios Nro. 5009/2016 para la adquisición de Mobiliario de Apoyo y amurable para centros de CES y CETP.

RESULTANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo, la adquisición será afectada en el Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de centros CES, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 5- Ampliación y equipamiento de centros CES, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, y al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 6- Ampliación y equipamiento de centros CETPS, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

II) Que con fecha 10/03/2016 la Coordinadora General del Programa autoriza el inicio de la presente contratación.

III) Que con fecha 10/03/2016 se publicó la invitación a cotizar en la página de Compras Estatales y en la página de PAEMFE.

IV) Que con fecha 10/03/2016 se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo.

V) Que se presentaron 11 ofertas, pertenecientes a las empresas: FUMAYA SA, SANQUILCO SA, BOYERCO SA, DOVIER LTDA, DREMICO SA, HERRERIA SUAREZ NERON, SUCESION BENITO SALGADO, METALURGICA DEL ESTE LTDA, NOGALI SA, BADANA SA, y DISTRIBUIDORA CONTINENTAL.

CONSIDERANDO: I) Que las ofertas válidas, tanto formal como técnicamente, son las siguientes: FUMAYA SA, SANQUILCO SA, DOVIER LTDA, DREMICO SA, SUCESION BENITO SALGADO, METALURGICA DEL ESTE LTDA, NOGALI SA, BADANA SA, y DISTRIBUIDORA CONTINENTAL.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) Que se ha realizado la afectación del gasto No. 588 del 2016 por un importe de \$U 556.951 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y uno).

III) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-7 del BID del año 2006 (art. 3.5) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Adjudicar la comparación de precios Nro. 5009/2016 para la adquisición de Mobiliario de Apoyo y amurable para centros de CES y CETP a la empresa FUMAYA SA por un monto de \$U 228.347 (pesos uruguayos doscientos veintiocho mil trescientos cuarenta y siete) impuestos incluidos, a la empresa DOVIER LTDA por un monto de \$U 43.652 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos) impuestos incluidos, a la empresa SUCESION BENITO SALGADO por un monto de \$U 79.382 (pesos uruguayos setenta y nueve mil trescientos ochenta y dos) impuestos incluidos, a la empresa METALURGICA DEL ESTE LTDA por un monto de \$U 70.052 (pesos uruguayos setenta mil cincuenta y dos) impuestos incluidos, a la empresa NOGALI SA por un monto de \$U 14.640 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos cuarenta) impuestos incluidos, y a la empresa MENASOL SA por un monto de \$U 120.878 (pesos uruguayos ciento veinte mil ochocientos setenta y ocho) impuestos incluidos; con cargo al Componente3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1- Construcción y equipamiento de centros CES, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 5- Ampliación y equipamiento de centros CES, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, y al Componente 3- Mejora de la infraestructura educativa; Subcomponente 1- Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 6- Ampliación y equipamiento de centros CETPS, Categoría de Inversión 3- Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.



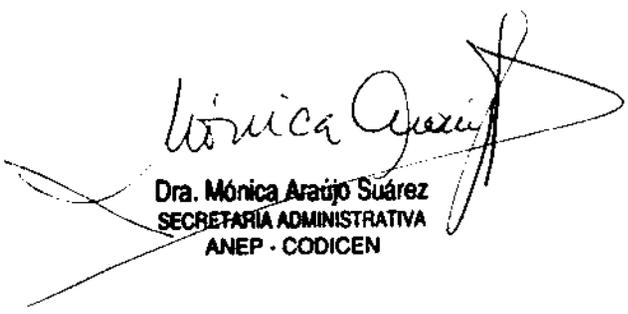
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Declarar desiertos los ítems 6, 7, 10 y 13 por ser manifiestamente inconvenientes las ofertas válidas y autorizar la realización de una contratación directa derivada para la adquisición de los mismos.

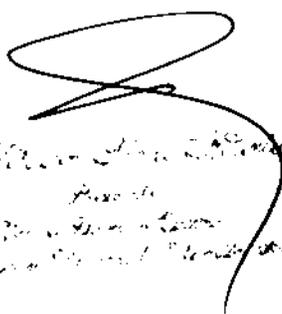
3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60 % del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y al Consejo de Educación Técnico Profesional y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar a los adjudicatarios y continuar con los procedimientos de rigor.



Dra. Mónica Aratijo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Presidente
Consejo Directivo Central
ANEP - CODICEN